



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13136/

CALBUCO,

17 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 481 Orden N° =====, por valor de \$ 20.388.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 20-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) _____

RUBEN BUSTAMANTE

GALLARDO, C.I. N° _____

, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO SAN LORENZO

DEL SECTOR EL ROSARIO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

en el local CAMPO DEPORTIVO Y SEDE SOCIAL DE DICHA INSTITUCION.

ubicado EN EL ROSARIO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18:00 horas del día MARTES 24 hasta las 01:00 horas del día MIÉRCOLES 25 de DICIEMBRE de 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ.

ALCALDE DE CALBUCO